## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 42 - Lunes, 4 de marzo de 2019

página 124

## 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instacia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1407/2016. (PP. 28/2019).

NIG: 2906742C20160034854.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1407/2016. Negociado: D.

Sobre: Verbal.

De: Gibralfaro Motor, S.L.

Procuradora: Sra. María del Carmen Martínez Torres.

Letrado: Sr. Antonio Jesús Molina Montero. Contra: Don Antonio Bujedo Argüelles.

## EDICTO

En el procedimiento Juicio Verbal 1407/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, a instancia de Gibralfaro Motor, S.L., contra Antonio Bujedo Argüelles sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia en fecha 16 de julio de dos mil dieciocho.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Bujedo Argüelles, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo en Málaga a tres de octubre de dos mil dieciocho.

En Málaga, a doce de diciembre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

